



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 263-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 25 de Julio de 2019

Vistos: Informe N° 607-2019-MDNCH-OSG, de fecha 12 de Julio de 2019; Informe Legal N° 238-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 23 de Julio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Informe N° 607-2019-MDNCH-GDSYH-OSG En fecha 11 de julio de 2019, el Secretario General solicita la aprobación de la Constancia de Notificación Personal, bajo los alcances de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

Que, mediante N° 238-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 19 de Julio de 2019; la Gerencia de Asesoría Jurídica opina **APROBAR** el formato referido a la **CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**, el mismo que se encuentra bajo los alcances del marco legal del TUO de la Ley N° 27444, propuesto por Secretaria General; por las consideraciones citadas.

En este sentido, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General ha establecido como regla general que el acto administrativo es eficaz a partir de la notificación legalmente realizada. Ello implica que no lo es a partir de cualquier comunicación –notificación–, sino a partir de la notificación realizada conforme a las disposiciones especiales contenidas en la ley, en la cual se deben cumplir todos los requisitos. Por ende, un acto administrativo con una notificación deficiente va a tener problemas de eficacia

Cabe señalar, que la notificación consiste en hacer conocido algo; siendo así, lo que busca la administración pública con la notificación, es comunicarle al administrado que la entidad administrativa correspondiente ha tomado una decisión respecto de sus derechos o





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el formato referido a la **CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**, el mismo que se encuentra bajo los alcances del marco legal del TUO de la Ley N° 27444, propuesto por Secretaria General; por las consideraciones citadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente a las unidades orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

CPC. Arquimidez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL

